DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 1536
Número de Repertorio: 3527

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1536 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311347221	AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE	COMPRADOR
1303090524	ARAUZ ROSA AIDEE	VENDEDOR
1301725865	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
PARQUEADERO	1043608030	2785	COMPRAVENTA
SECADERO	1043608078	3179	COMPRAVENTA
BODEGA	1043608009	2786	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1043608047	2779	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 13 junio 2023

Fecha generación: martes, 13 junio 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 4 6 8 9 8 2 2 Y W D W M N

2023	13	21	01	P00593

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES

MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO y

ARAUZ ROSA AIDEE

A FAVOR DEL SEÑOR

AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE

CUANTÍA: USD $ 95.000,00

DI (2) COPIAS

(FG)

En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves ocho (08) de Junio del año dos mil veintitrés, ante mí, ABOGADA LILIANA LÓPEZ VÉLIZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ, en funciones prorrogadas, mediante acción de personal quinientos uno guion DNTH guion dos mil veinte y uno guion JT, del veinticuatro de Marzo del dos mil veintiuno, comparecen: Por una parte, en calidad de vendedores, los cónyuges **MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO y ARAUZ ROSA AIDEE,** de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, quienes para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección**: Antigua Vía al Aeropuerto, del cantón Manta **Teléfono**: 0993838970; y, por otra parte, en calidad de comprador el señor **AVELLAN POLANCO PATRICIO**

ENRIQUE, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección**: Urb. Ciudad del Mar, del cantón Manta, **teléfono**: 0987215595; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el registro único de la notaría a su cargo, Sírvase insertar una escritura de compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **COMPRAVENTA,** por una parte los cónyuges **MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO y ARAUZ ROSA AIDEE**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte el señor **AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE,** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; a quien para los efectos de este contrato se le denominará como **"EL COMPRADOR".- SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los cónyuges **MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO** y **ARAUZ ROSA AIDEE** son propietarios de los siguientes bienes inmuebles **DEPARTAMENTO N° TRES . D, PARQUEADERO N°20, BODEGA N° 9 Y SECADERO N° 20, DEL EDIFICIO "STATUS MANTA"** de la parroquia y cantón Manta, mismo que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **A) DEPARTAMENTO NÚMERO. TRES -D, del Edificio "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta.** Con los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Desde retiro a propiedad de Emilio Furlan, tres metros con noventa centímetros con propiedad del señor Emilio Furlan, de este punto formando un ángulo de noventa grados, cero punto treinta metros con Avenida seis. De este punto un ángulo de noventa grados doce metros ochenta y cinco centímetros con propiedad de Emilio Furlan. **POR EL SUR:** Desde circulación peatonal N más trece punto catorce, catorce metros ochenta y cinco centímetros con departamento TRES C y un metro diez centímetros con retiro a dormitorio master de departamento TRES C. **POR EL ESTE:** Desde retiro de propiedad de Emilio Furlan, un metro treinta y cinco centímetros y Avenida seis, de este punto formando un ángulo de noventa grados, hacia fuera, cero punto cuarenta y cinco centímetros con retiro de propiedad de Emilio Furlan, de este punto formando un ángulo de noventa grados, hacia adentro, cero punto cincuenta centímetros con la avenida seis. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, un metro diez centímetros con retiro a propiedad del señor Emilio Furlan. De este punto un arco de cinco metros setenta y cinco centímetros con la Avenida seis. De este punto, un metro diez centímetros con retiro a departamento tres C. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, cero metros treinta y cinco centímetros y Avenida seis. **POR EL OESTE:** Desde departamento Tres C un metro sesenta centímetros con

circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, un metro cincuenta y cinco centímetros con circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, dos metros cincuenta y cinco centímetros con retiro a departamento Tres A. De este punto forman un ángulo de noventa grados hacia fuera, cero metros ochenta centímetros con retiro circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, tres metros ochenta centímetros con retiro a propiedad de Emilio Furlan. **Superior:** ciento treinta y cinco metros cuadrados, con piso de departamento cuatro D. **Inferior:** ciento treinta y cinco metros cuadrados con cubierta de Departamento Dos D. **Tiene un nivel:** N+13.14 (trece punto catorce) **Área Construida (m2):** 135.00: (ciento treinta y cinco metros cuadrados) **Alícuota Parcial:** 4.48% (cuatro punto cuarenta y ocho por ciento) **Alícuota Total:** 4.48% (cuatro punto cuarenta y ocho por ciento). **B) PARQUEADERO NUMERO VEINTE del Edificio denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta.** Con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Dos metros sesenta y cinco centímetros con circulación vehicular N+3.60. **POR EL SUR:** Dos metros sesenta y cinco centímetros con fachada a la calle 15. **POR EL ESTE:** Cinco metros quince centímetros y parqueadero 19. **POR EL OESTE:** Cinco metros quince centímetros con parqueadero 21. **SUPERIOR:** Trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados con piso de Departamento 1C. **INFERIOR:** Trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados con cubierta de local 1. **Nivel:** N+3.60 **Área Construida (m2):** 13.65 **Alícuota Parcial %:** 0.45. **Alícuota Total %:** 0.45. **C) BODEGA NUMERO NUEVE, del Edificio Denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta.** Con los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Desde circulación peatonal dos

metros noventa centímetros con bodega 10. **POR EL SUR:** Desde circulación peatonal dos metros noventa centímetros con Bodega 8. **POR EL ESTE:** Desde Bodega diez un metro cincuenta centímetros con Parqueadero 5. **POR EL OESTE:** Desde Bodega ocho, un metro cincuenta centímetros con circulación peatonal. **SUPERIOR:** 4.35m2 con piso de local 2. **INFERIOR:** 4.35m2 con terreno natural del lote, tiene un **área construida (m2):** 4.35, **Alícuota Parcial%:** 0.14, **Alícuota Total %:** 0.14. **D) SECADERO NUMERO VEINTE, del Edificio Denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta.** Con los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** Dos metros con retiro a propiedad de Emilio Furlan. **SUR:** Dos metros con secadero 21. **ESTE:** Un metro sesenta centímetros y secadero 23. **OESTE:** Un metro sesenta centímetros con circulación peatonal de secaderos N+21.78. **SUPERIOR:** 3.20m2 con cielo. **INFERIOR:** 3.20m2, con parte de cubierta de departamento 5 A. Tiene un **Nivel:** N + 21.78. **Área Abierta (m2):** 3.20 **Alícuota Parcial %:** 0.11 **Alícuota Total%:** 0.11. Inmueble adquirido mediante Compraventa, otorgada el 17 de junio del 2021, ante la Notaria Publica Quinta del cantón Manta e inscrita en el Registro de Propiedad, el 22 de junio del 2021, con el número de inscripción 1287 y el número de Repertorio 2780. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en las **FICHAS REGISTRALES** que se agregan a la presentes como habilitantes.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, los Vendedores los cónyuges **MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO y ARAUZ ROSA AIDEE**, libres y voluntariamente exponen que por medio de esta escritura, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del Comprador el señor **AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE,** el **DEPARTAMENTO NÚMERO. TRES -D, PARQUEADERO NUMERO VEINTE, BODEGA NUMERO NUEVE**

Y SECADERO NUMERO VEINTE, DEL EDIFICIO "STATUS MANTA", de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, mismos que se encuentran perfectamente detallados y especificados en la cláusula precedente.- **CUARTA: TRANSFERENCIA.-** Por lo tanto la parte vendedora transfiere al adquirente el dominio, uso, goce y posesión del terreno descrito en la cláusula segunda de este contrato, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de los enajenantes, les corresponda o pudieren corresponderles sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia de este contrato.- **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presente **COMPRAVENTA** previo convenio de las partes Vendedores y Comprador, y que lo estiman con el justo de la cosa vendida es la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD. $ 95.000,00)**, valor que los Vendedores, declaran haberlos recibido de manos del Comprador, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y a su entera satisfacción, sin tener que por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase, declaran además que el cuerpo de terreno que venden se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes declaran que aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses. Facultándole al Comprador que solicite la inscripción de la Escritura ante el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas generales y especiales necesarias, para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender.- (Firmado) Ab. Alipio Mero Mero, matricula profesional número trece guion dos mil cinco guion setenta y seis (13-2005-

76) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

f) Sr. Macías Macías Heráclito Gustavo
c.c.

f) Sra. Arauz Rosa Aidee
c.c. 1303090952-4

f) Sr. Avellan Polanco Patricio Enrique
c.c. 1311947221

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

Ab. Liliana López Véliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
MACIAS
MACIAS

CONDICIÓN **CIUDADANIA**

NOMBRES
HERACLITO GUSTAVO

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
12 NOV 1952

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA
SANTA ANA DE VUELTA LARGA

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
002630236

FECHA DE VENCIMIENTO
12 ABR 2031

NACIDO
876075

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1301725865

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS RAMONA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ARAUZ ROSA AIDEE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 12 ABR 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
E3333I3322

TIPO SANGRE **N/R**

DONANTE
No donante

I<ECU0026302362<<<<<1301725865
5211124M3104127ECU<NO<DONANTE5
MACIAS<MACIAS<<HERACLITO<GUSTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

Doy fe que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Jaramijó, 08 JUN 2023
Abg. Liliana López Véliz
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

Número único de identificación: 1301725865

Nombres del ciudadano: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAUZ ROSA AIDEE

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1980

Datos del Padre: MACIAS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2023
Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 230-879-94837

230-879-94837

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130309052-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUZ
ROSA AIDEE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
AYACUCHO

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-11-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO:
ESTADO CIVIL: CASADO
HERACLITO GUSTAVO
MACIAS MACIAS

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP. Código de la Democracia

PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023
CNE
Nº 20405022

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No: 0006 FEMENINO
C.C. N°: 1303090524

ARAUZ ROSA AIDEE

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Lcda. Liliana López Vélez
MANABI - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER. DOMESTICOS
E1133I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAUZ ROSA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

JUN 13 08 280 05

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Doy fe que el presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue presentado. Jaramijó, 08 JUN. 2023

Lcda. Liliana López Vélez
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJÓ
Ab. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

Número único de identificación: 1303090524

Nombres del ciudadano: ARAUZ ROSA AIDEE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1980

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: ARAUZ CATAGUA ROSA AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2023
Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 232-879-94879

232-879-94879

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E33333222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVELLAN ZAMBRANO PATRICIO RAPHAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POLANCO ORLANDO GILDA VERONICA
LUGAR DE EXPEDICIÓN: MANTA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2019-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-12-19
0007723222

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Vélez
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 131134722-1
APELLIDOS Y NOMBRES: AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-04-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
53839430
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No: 0007 MASCULINO
1311347221
AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE

DUPLICADO

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue presentado. Jaramijó, 08 JUN 2023

Abg. Liliana López Vélez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311347221

Nombres del ciudadano: AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: AVELLAN ZAMBRANO PATRICIO RAPHAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: POLANCO ORLANDO GILDA VERONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2023
Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 239-879-94951

239-879-94951

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

MANTA ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

2779

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010172
Certifico hasta el día 2023-04-17:

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ Ab. Liliana López Vera MANABÍ - ECUADOR

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1043608047
Fecha de Apertura: jueves, 29 mayo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Edificio denominado "STATUS MANTA"

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO NÚMERO. TRES -D, del Edificio "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos: POR EL NORTE; Desde retiro a propiedad de Emilio Furlan, tres metros con noventa centímetros con propiedad del señor Emilio Furlan, de este punto formando un ángulo de noventa grados, cero punto treinta metros con Avenida seis. De este punto un ángulo de noventa grados doce metros ochenta y cinco centímetros con propiedad de Emilio Furlan. POR EL SUR: Desde circulación peatonal N más trece punto catorce, catorce metros ochenta y cinco centímetros con departamento TRES C y un metro diez centímetros con retiro a dormitorio master de departamento TRES C. POR EL ESTE: Desde retiro de propiedad de Emilio Furlan, un metro treinta y cinco centímetros y Avenida seis, de este punto formando un ángulo de noventa grados, hacia fuera, cero punto cuarenta y cinco centímetros con retiro de propiedad de Emilio Furlan, de este punto formando un ángulo de noventa grados, hacia adentro, cero punto cincuenta centímetros con la avenida seis. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, un metro diez centímetros con retiro a propiedad del señor Emilio Furlan. De este punto un arco de cinco metros setenta y cinco centímetros con la Avenida seis. De este punto, un metro diez centímetros con retiro a departamento tres C. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, cero metros treinta y cinco centímetros y Avenida seis. POR EL OESTE: Desde departamento Tres C un metro sesenta centímetros con circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, un metro cincuenta y cinco centímetros con circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, dos metros cincuenta y cinco centímetros con retiro a departamento Tres A. De este punto forman un ángulo de noventa grados hacia fuera, cero metros ochenta centímetros con retiro circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, tres metros ochenta centímetros con retiro a propiedad de Emilio Furlan. Superior: ciento treinta y cinco metros cuadrados, con piso de departamento cuatro D. Inferior: ciento treinta y cinco metros cuadrados con cubierta de Departamento Dos D. Tiene un nivel: N+13.14 (trece punto catorce) Área Construida (m2): 135.00: (ciento treinta y cinco metros cuadrados) Alícuota Parcial: 4.48% (cuatro punto cuarenta y ocho por ciento) Alícuota Total;: 4.48% (cuatro punto cuarenta y ocho por ciento).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	399 viernes, 03 abril 1981	612	613
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1917 lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y DONACIÓN	1654 martes, 13 julio 2010	29027	29068
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1287 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 03 abril 1981 **Número de Inscripción :** 399 **Folio Inicial:** 612
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 617 **Folio Final :** 613
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 1981
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta del misma Canton. dentro de las siguientes medidas y linderos. por el Frente, cinco metros siete centímetros y Avenida seis, antes calle Independencia por Atrás, cinco metros siete centímetros y terreno de Luis Abarca, por el costado Izquierdo, dieciocho metros treinta centímetros y terrenos de Manta Comercial Turistica, Cia. Ltda. y por el costado Derecho dieciocho metros treinta centímetros y terreno de Emilio Furlan.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARCIA BLANCA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA MURILLO DIOGENES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 29 diciembre 1986 **Número de Inscripción :** 1917 **Folio Inicial:** 5138
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2815 **Folio Final :** 5140
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 diciembre 1986
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA OTORGADA ENTRE EL BANCO DE LOS ANDES COMPAÑOA ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EMILIO FURLAN BOLGAN Y DOÑA SARA PRISCELA MOLINA RUPERTI DE FURLAN. El Ing. Luis Endara Yépez, por los derechos que representa como Gerente del Banco de los Andes Compañía Anónima - Sucursal Manta. Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con quince metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle independencia; por atrás con diecisiete metros sesenta y cinco centímetros y lindera con la calle Ecuador; por el costado derecho con treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con la calle Alejo Lascano; y por el costado izquierdo con treinta y seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Delmira Vélez Barreiro. Esta escritura fue adquirida mediante Compraventa e Hipoteca Abierta, Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 06 de Febrero de 1992.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR - DEUDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR - DEUDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO DE LOS ANDES C.A.	EMPRESA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 07 junio 2001 **Número de Inscripción :** 1515 **Folio Inicial:** 12856
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2662 **Folio Final :** 12868
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañia. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y

Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[4 / 7] APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 20 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 4978 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:
mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 16 **Folio Inicial:** 693
Número de Repertorio: 4977 **Folio Final :** 752

a.-Observaciones:
Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 7] COMPRAVENTA Y DONACIÓN
Inscrito el: martes, 13 julio 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 1654 **Folio Inicial:** 29027
Número de Repertorio: 3840 **Folio Final :** 29068

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 julio 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa y Donacion *Comparecen el Señor Ing. Patricio Saenz Ortega, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Diseño Calculo, Construccion Financiamiento y ventas Conepar Cia. Ltda. *La Señora Maria Susana Panta Salgado, por intermedio de este instrumento adquirio un Departamento Signado con el número Tres- D, Bodega número nueve, Secadero número veinte, parqueadero número veinte, ubicado en el Edificio Status, de la ciudad de Manta. y por medio del presente instrumento la Donante, manifiesta que hoy tiene a bien dar en Donación a favor de su hijo el Señor Manuel Francisco Flores Panta, el Departamento signado con el número Tres, Bodega número nueve, secadero número veinte, parqueadero número veinte ubicado en el Edificio Status de la ciudad de Manta y que adquiere por intermedio de este instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR-DONANTE	PANTA SALGADO MARIA SUSANA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EMPRESA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 22 junio 2021 **Número de Inscripción :** 1287 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2780 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DEPARTAMENTO TRES-D; PARQUEADERO No. 20; BODEGA No. 9 y SECADERO No. 20 DEL EDIFICIO "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Comparece el señor Heraclito Gustavo Macias Macias de estado civil casado con la señora Rosa Aidee Arauz.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**7**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-04-17
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010172 certifico hasta el día 2023-04-17, la Ficha Registral Número: 2779.

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 9 7 6 8 1 W H M V 8 O X

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

2786

Certificado de Solvencia

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ Abg. Lilian López Veliz MANTA - ECUADOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010182
Certifico hasta el día 2023-04-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1043608009
Tipo de Predio: Bodega
Fecha de Apertura: jueves, 29 mayo 2008
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en el Edificio denominado "STATUS MANTA"

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA NUMERO NUEVE, del Edificio Denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos: POR EL NORTE: Desde circulación peatonal dos metros noventa centímetros con bodega 10. POR EL SUR: Desde circulación peatonal dos metros noventa centímetros con Bodega 8. POR EL ESTE: Desde Bodega diez un metro cincuenta centímetros con Parqueadero 5. POR EL OESTE: Desde Bodega ocho, un metro cincuenta centímetros con circulación peatonal. SUPERIOR: 4.35m2 con piso de local 2. INFERIOR: 4.35m2 con terreno natural del lote, tiene un área construida (m2): 4.35, Alicuota Parcial%: 0.14, Alicuota Total %: 0.14.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	399 viernes, 03 abril 1981	612	613
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1917 lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y DONACIÓN	1654 martes, 13 julio 2010	29027	29068
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1287 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 03 abril 1981
Número de Inscripción : 399 **Folio Inicial:** 612
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 617 **Folio Final :** 613
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 1981
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta del misma Canton. dentro de las siguientes medidas y linderos. por el Frente, cinco metros siete centímetros y Avenida seis, antes calle Independencia por Atrás, cinco metros siete centímetros y terreno de Luis Abarca, por el costado Izquierdo, dieciocho metros treinta centímetros y terrenos de Manta Comercial Turistica Cia. Ltda. y por el costado Derecho dieciocho metros treinta centímetros y terreno de Emilio Furlan.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARCIA BLANCA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA MURILLO DIOGENES	CASADO(A)	MANTA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ Abg. Delmira López Véliz NOTARIA MANABÍ - ECUADOR

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 29 diciembre 1986
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 diciembre 1986
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1917 **Folio Inicial:** 5138
Número de Repertorio: 2815 **Folio Final :** 5140

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA OTORGADA ENTRE EL BANCO DE LOS ANDES COMPAÑOA ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EMILIO FURLAN BOLGAN Y DOÑA SARA PRISCELA MOLINA RUPERTI DE FURLAN. El Ing. Luis Endara Yépez, por los derechos que representa como Gerente del Banco de los Andes Compañía Anónima - Sucursal Manta. Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con quince metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle independencia; por atrás con diecisiete metros sesenta y cinco centímetros y lindera con la calle Ecuador; por el costado derecho con treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con la calle Alejo Lascano; y por el costado izquierdo con treinta y seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Delmira Vélez Barreiro. Esta escritura fue adquirida mediante Compraventa e Hipoteca Abierta, Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 06 de Febrero de 1992.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR - DEUDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR - DEUDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO DE LOS ANDES C.A.	EMPRESA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 07 junio 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1515 **Folio Inicial:** 12856
Número de Repertorio: 2662 **Folio Final :** 12868

a.-Observaciones:
UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañia. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA Abg. Liliana López Véliz ECUADOR

Registro de : PLANOS
[4 / 7] APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 20 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 4978 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:
mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 16 **Folio Inicial:** 693
Número de Repertorio: 4977 **Folio Final :** 752

a.-Observaciones:
Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 7] COMPRAVENTA Y DONACIÓN
Inscrito el: martes, 13 julio 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 julio 2008
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1654 **Folio Inicial:** 29027
Número de Repertorio: 3840 **Folio Final :** 29068

a.-Observaciones:
Compraventa y Donacion *Comparecen el Señor Ing. Patricio Saenz Ortega, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Diseño Calculo, Construccion Financiamiento y ventas Conepar Cia. Ltda. *La Señora Maria Susana Panta Salgado, por intermedio de este instrumento adquirio un Departamento Signado con el número Tres- D, Bodega número nueve, Secadero número veinte, parqueadero número veinte, ubicado en el Edificio Status, de la ciudad de Manta. y por medio del presente instrumento la Donante, manifiesta que hoy tiene a bien dar en Donación a favor de su hijo el Señor Manuel Francisco Flores Panta, el Departamento signado con el número Tres, Bodega número nueve, secadero número veinte, parqueadero número veinte ubicado en el Edificio Status de la ciudad de Manta y que adquiere por intermedio de este instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

COMPRADOR-DONANTE	PANTA SALGADO MARIA SUSANA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EMPRESA DISEÑO CALCULO CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Liliana López Véliz
MANTA - ECUADOR

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 22 junio 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 junio 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1287 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 2780 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DEPARTAMENTO TRES-D; PARQUEADERO No. 20; BODEGA No. 9 y SECADERO No. 20 DEL EDIFICIO "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Comparece el señor Heraclito Gustavo Macias Macias de estado civil casado con la señora Rosa Aidee Arauz.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**7**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-04-18
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010182 certifico hasta el día 2023-04-18, la Ficha Registral Número: 2786.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)
2 9 7 6 9 3 1 G V K M Z M

Ficha Registral-Bien Inmueble

3179

Certificado de Solvencia

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PARAMIJÓ
Abg. Lilliana López Veliz
MANABÍ - ECUADOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010181
Certifico hasta el día 2023-04-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1043608078
Tipo de Predio: SECADERO
Fecha de Apertura: viernes, 06 junio 2008
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Edificio denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

SECADERO NUMERO VEINTE, del Edificio Denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: NORTE: Dos metros con retiro a propiedad de Emilio Furlan. SUR: Dos metros con secadero 21. ESTE: Un metro sesenta centímetros y secadero 23. OESTE: Un metro sesenta centímetros con circulacion peatonal de secaderos N+21.78. SUPERIOR: 3.20m2 con cielo. INFERIOR: 3.20m2, con parte de cubierta de departamento 5 A. Tiene un Nivel: N + 21.78. Area Abierta (m2): 3.20 Alicuota Parcial %: 0.11 Alicuota Total%: 0.11.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	399 viernes, 03 abril 1981	612	613
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1917 lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y DONACIÓN	1654 martes, 13 julio 2010	29027	29068
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1287 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 03 abril 1981
Número de Inscripción : 399 **Folio Inicial:** 612
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 617 **Folio Final :** 613
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 1981
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta del misma Canton. dentro de las siguientes medidas y linderos. por el Frente, cinco metros siete centímetros y Avenida seis, antes calle Independencia por Atrás, cinco metros siete centímetros y terreno de Luis Abarca, por el costado Izquierdo, dieciocho metros treinta centímetros y terrenos de Manta Comercial Turistica Cia. Ltda. y por el costado Derecho dieciocho metros treinta centímetros y terreno de Emilio Furlan.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARCIA BLANCA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA MURILLO DIOGENES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 29 diciembre 1986
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 diciembre 1986
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1917 **Folio Inicial:** 5138
Número de Repertorio: 2815 **Folio Final :** 5140

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA OTORGADA ENTRE EL BANCO DE LOS ANDES COMPAÑOA ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EMILIO FURLAN BOLGAN Y DOÑA SARA PRISCELA MOLINA RUPERTI DE FURLAN. El Ing. Luis Endara Yépez, por los derechos que representa como Gerente del Banco de los Andes Compañía Anónima - Sucursal Manta. Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con quince metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle independencia; por atrás con diecisiete metros sesenta y cinco centímetros y lindera con la calle Ecuador; por el costado derecho con treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con la calle Alejo Lascano; y por el costado izquierdo con treinta y seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Delmira Vélez Barreiro. Esta escritura fue adquirida mediante Compraventa e Hipoteca Abierta, Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 06 de Febrero de 1992.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR - DEUDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR - DEUDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO DE LOS ANDES C.A.	EMPRESA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 07 junio 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1515 **Folio Inicial:** 12856
Número de Repertorio: 2662 **Folio Final :** 12868

a.-Observaciones:
UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañia. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[4 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 16 **Folio Inicial:** 693
Número de Repertorio: 4977 **Folio Final :** 752

a.-Observaciones:
Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[5 / 7] APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 20 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 4978 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:
mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 7] COMPRAVENTA Y DONACIÓN
Inscrito el: martes, 13 julio 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 julio 2008
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1654 **Folio Inicial:** 29027
Número de Repertorio: 3840 **Folio Final :** 29068

a.-Observaciones:
Compraventa y Donacion *Comparecen el Señor Ing. Patricio Saenz Ortega, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Diseño Calculo, Construccion Financiamiento y ventas Conepar Cia. Ltda. *La Señora Maria Susana Panta Salgado, por intermedio de este instrumento adquirio un Departamento Signado con el número Tres- D, Bodega número nueve, Secadero número veinte, parqueadero número veinte, ubicado en el Edificio Status, de la ciudad de Manta. y por medio del presente instrumento la Donante, manifiesta que hoy tiene a bien dar en Donación a favor de su hijo el Señor Manuel Francisco Flores Panta, el Departamento signado con el número Tres, Bodega número nueve, secadero número veinte, parqueadero número veinte ubicado en el Edificio Status de la ciudad de Manta y que adquiere por intermedio de este instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR-DONANTE	PANTA SALGADO MARIA SUSANA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA

MANTA ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

VENDEDOR	EMPRESA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 22 junio 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 junio 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1287 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 2780 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DEPARTAMENTO TRES-D, PARQUEADERO No. 20, BODEGA No. 9 y SECADERO No. 20 DEL EDIFICIO "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Comparece el señor Heraclito Gustavo Macias Macias de estado civil casado con la señora Rosa Aidee Arauz.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**7**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-04-17
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010181 certifico hasta el día 2023-04-17, la Ficha Registral Número: 3179.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ — Liliana López Ortiz — MANABÍ - ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)
2 9 7 6 9 1 W D M Q 3 V O

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

052023-091083

N° ELECTRÓNICO : 226522

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

Fecha: *2023-05-03*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-047
Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA DPTO.3D

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 135 m^2
Área Comunal: 49 m^2
Área Terreno: 24.87 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301725865	**MACIAS MACIAS-HERACLITO GUSTAVO**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14,349.99
CONSTRUCCIÓN:	57,725.40
AVALÚO TOTAL:	72,075.39
SON:	SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES 39/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

191931V286ZDN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-03 13:21:59

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

2023-091085

N° ELECTRÓNICO : 226524

Fecha: *2023-05-03*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-030
Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA PARQ.20

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Ab. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	13.65 m^2
Área Comunal:	4.95 m^2
Área Terreno:	2.51 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301725865	**MACIAS MACIAS-HERACLITO GUSTAVO**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1,448.27
CONSTRUCCIÓN:	3,656.05
AVALÚO TOTAL:	5,104.32
SON:	CINCO MIL CIENTO CUATRO DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

191933ESA3NVH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-03 13:18:37

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-091084

N° ELECTRÓNICO : 226523

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

Fecha: *2023-05-03*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-009
Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA BOD.9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 4.35 m^2
Área Comunal: 1.58 m^2
Área Terreno: 0.8 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301725865	**MACIAS MACIAS-HERACLITO GUSTAVO**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	461.60
CONSTRUCCIÓN:	1,694.91
AVALÚO TOTAL:	2,156.51
SON:	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 51/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

191932Q9YCYST

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-03 13:20:50

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 052023-091086

N° ELECTRÓNICO : 226525

Fecha: *2023-05-03*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-078

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA SECAD.20

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	3.2 m^2
Área Comunal:	1.16 m^2
Área Terreno:	0.59 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301725865	**MACIAS MACIAS-HERACLITO GUSTAVO**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	340.43
CONSTRUCCIÓN:	1,246.17
AVALÚO TOTAL:	1,586.60
SON:	UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

191934JOSCZRI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-03 13:16:45

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCION REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble
2785

Certificado de Solvencia

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Ab. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010172
Certifico hasta el día 2023-04-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1043608030
Tipo de Predio: PARQUEADERO
Fecha de Apertura: jueves, 29 mayo 2008
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado "STATUS MANTA".

LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEADERO NUMERO VEINTE del Edificio denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Dos metros sesenta y cinco centímetros con circulación vehicular N+3.60. POR EL SUR: Dos metros sesenta y cinco centímetros con fachada a la calle 15. POR EL ESTE: Cinco metros quince centímetros y parqueadero 19. POR EL OESTE: Cinco metros quince centímetros con parqueadero 21. SUPERIOR: Trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados con piso de Departamento 1C. INFERIOR: Trece metros cuadrados sesenta y cinco decimetros cuadrados con cubierta de local 1. Nivel: N+3.60 Area Construida (m2): 13.65 Alicuota Parcial %: 0.45. Alicuota Total %: 0.45.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	399 viernes, 03 abril 1981	612	613
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1917 lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y DONACIÓN	1654 martes, 13 julio 2010	29027	29068
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1287 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 03 abril 1981
Número de Inscripción : 399
Folio Inicial: 612
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 617
Folio Final : 613
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 1981
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta del misma Canton. dentro de las siguientes medidas y linderos. por el Frente, cinco metros siete centímetros y Avenida seis, antes calle Independencia por Atrás, cinco metros siete centímetros y terreno de Luis Abarca, por el costado Izquierdo, dieciocho metros treinta centímetros y terrenos de Manta Comercial Turistica Cia. Ltda. y por el costado Derecho dieciocho metros treinta centímetros y terreno de Emilio Furlan.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARCIA BLANCA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA MURILLO DIOGENES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 29 diciembre 1986
Número de Inscripción : 1917 **Folio Inicial:** 5138
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2815 **Folio Final :** 5140
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 diciembre 1986
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA OTORGADA ENTRE EL BANCO DE LOS ANDES COMPAÑOA ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EMILIO FURLAN BOLGAN Y DOÑA SARA PRISCELA MOLINA RUPERTI DE FURLAN. El Ing. Luis Endara Yépez, por los derechos que representa como Gerente del Banco de los Andes Compañía Anónima - Sucursal Manta. Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con quince metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle independencia; por atrás con diecisiete metros sesenta y cinco centímetros y lindera con la calle Ecuador; por el costado derecho con treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con la calle Alejo Lascano; y por el costado izquierdo con treinta y seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Delmira Vélez Barreiro. Esta escritura fue adquirida mediante Compraventa e Hipoteca Abierta, Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 06 de Febrero de 1992.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR - DEUDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR - DEUDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO DE LOS ANDES C.A	EMPRESA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 07 junio 2001
Número de Inscripción : 1515 **Folio Inicial:** 12856
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2662 **Folio Final :** 12868
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañía. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[4 / 7] APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

Número de Inscripción : 20 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 4978 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:
mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 16 **Folio Inicial:** 693
Número de Repertorio: 4977 **Folio Final :** 752

a.-Observaciones:
Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 7] COMPRAVENTA Y DONACIÓN
Inscrito el: martes, 13 julio 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 julio 2008
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1654 **Folio Inicial:** 29027
Número de Repertorio: 3840 **Folio Final :** 29068

a.-Observaciones:
Compraventa y Donacion *Comparecen el Señor Ing. Patricio Saenz Ortega, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Diseño Calculo, Construccion Financiamiento y ventas Conepar Cia. Ltda. *La Señora Maria Susana Panta Salgado, por intermedio de este instrumento adquirio un Departamento Signado con el número Tres- D, Bodega número nueve, Secadero número veinte, parqueadero número veinte, ubicado en el Edificio Status, de la ciudad de Manta. y por medio del presente instrumento la Donante, manifiesta que hoy tiene a bien dar en Donación a favor de su hijo el Señor Manuel Francisco Flores Panta, el Departamento signado con el número Tres, Bodega número nueve, secadero número veinte, parqueadero número veinte ubicado en el Edificio Status de la ciudad de Manta y que adquiere por intermedio de este instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCION REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

COMPRADOR-DONANTE	PANTA SALGADO MARIA SUSANA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EMPRESA DISEÑO CALCULO CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONSPAR CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Abg. Liliana López Véliz
NOTARIA
ECUADOR

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 7] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 22 junio 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 junio 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1287 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 2780 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DEPARTAMENTO TRES-D; PARQUEADERO No. 20; BODEGA No. 9 y SECADERO No. 20 DEL EDIFICIO "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Comparece el señor Heraclito Gustavo Macias Macias de estado civil casado con la señora Rosa Aidee Arauz.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-04-17
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010172 certifico hasta el día 2023-04-17, la Ficha Registral Número: 2785.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)
297682LEQGFQO

N° 042023-090218

Manta, martes 18 abril 2023

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Ruiz
MANABÍ - ECUADOR

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO** con cédula de ciudadanía No. **1301725865.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 18 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
191066JYUTPI8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

152023-092137

Manta, miércoles 17 mayo 2023

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Vélez
MANABÍ - ECUADOR

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-36-08-047 perteneciente a MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO con C.C. 1301725865 ubicada en EDIF.STATUS MANTA DPTO.3D BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-04-36-08-009 avaluo $2.156,51 EDIF.STATUS MANTA BOD.9/, con clave catastral 1-04-36-08-078 avaluo $1.586,60 EDIF.STATUS MANTA SECAD.20/, con clave catastral 1-04-36-08-030 avaluo $5.104,32 EDIF.STATUS MANTA PARQ.20 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $72,075.39 SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES 39/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDAD YA QUE EL VENDEDOR TIENE TERCERA EDAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 16 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
192987AQB6VJB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJO
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/001539

Fecha: 05/17/2023

Contribuyente: AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE

VP-1808474

Identificación: CI 1311347221 **Teléfono:** 0987215595

Correo: patoavellan@hotmail.com

Dirección: ciudad del sol mz 0 casa 7.

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/140797	DE ALCABALAS	475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475.00	475.00
2023	T/2023/140797	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285.00	285.00
							Total:	**760.00**	**760.00**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	17/05/2023				760.00	0.00	0.00	760.00
				Total:	**760.00**		**0.00**	**760.00**

gabriela_morales 17/05/2023 13:09:35 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	475.00
Total:	**475.00**

MANTA
ALCALDÍA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/001540

Fecha: 05/17/2023

Contribuyente: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Identificación: CI 1301725865 **Teléfono:** NA

Correo: rossy.haydee.arauz@gmail.com

Dirección: NA

Referencia:

VP-3018474

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/140798	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
							Total:	**1.00**	**1.00**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	17/05/2023				1.00	0.00	0.00	1.00
				Total:	**1.00**		**0.00**	**1.00**

gabriela_morales 17/05/2023 13:10:15 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	1,294.38
Total:	**1,294.38**

Manta, 30 de mayo de 2023

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JIPIJAPA
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

CERTIFICADO DE EXPENSAS

A quien interese:

Por medio del presente, "Propiedad Horizontal Status Manta", certifica que el Sr. Macias Macias Gustavo, a la fecha se encuentra al día en el pago de sus obligaciones relacionadas con el departamento 3D, parqueadero # 20 y secadero de ropa # 20 del edificio "Propiedad Horizontal Status Manta" ubicado en la calle 15 entre avenida 6 y 7 del Barrio Córdova.

El presente certificado, solicitado por la interesada, tiene validez por veinte días a partir de su fecha de expedición.

Atentamente,

Ing. Carmen Elena Vega Duque
Administradora
Propiedad Horizontal Status Manta
Teléfono: 05 261 0119
edificio.status22@gmail.com

(JR2)

I. Municipalidad de Manta

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 387-DPUM-SVQ de fecha 16 de Mayo del 2002, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Patricio Sáenz O., Gerente de CONEPAR CIA LTDA., propietario de un edificio denominado "STATUS MANTA" ubicado en la calle 15 y Av. 6 del barrio Córdova, código # 107 de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1043608000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Mayo 20 del 2002

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Mayo 20 del 2002, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 387-DPUM-SVQ de Mayo 16 del 2002 emitido por la Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de un edificio denominado "STATUS MANTA", cuya propietario es el Ing. Patricio Sáenz O., Gerente de CONEPAR CIA. LTDA., ubicado en la calle 15 y Avenida 6 del barrio Córdova, código # 107 de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1043608000 del cantón Manta.

Manta, Mayo 20 del 2002

Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468040

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	13xxxxxxx5	000002392	468040

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-05-17 **Expiración** 2023-06-17

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-04-36-08-047, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-05-17 13:24:11 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Liliana López Véliz
MANTA - ECUADOR

BanEcuador B.P.
20/04/2023 12:09:19 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1076964917
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
USUARIA: 182 PTO. PESQUERO JARAMIJO (AG.) OP: mica
Pago
INSTITUCION RECAUDANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA	0.06
TOTAL	1.57

SUJETO A VERIFICACION

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Liliana López Vélez
NOTARIA
MANABI - ECUADOR

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

PTO. PESQUERO JARAMIJO (AG.)
CALLE ISIDRO AYORA-OESTE DE MANABI A 11K DE MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 130-602-000001019
Fecha: 20/04/2023 12:09:46 p.m.

No. Autorizacion:
2004202301176818352000121306020000010192023120911

Cliente :ALANYS PATIÑO
ID :1316611886
Dir :JARAMIJO

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD

EDIFICIO STATUS MANTA

CAPITULO I

Art. 1.- El presente Reglamento Interno de Copropiedad rige de acuerdo a lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal sobre la administración, uso, conservación y reparación del edificio STATUS MANTA, así como regula las normas de convivencia entres sus copropietarios.

CAPITULO II

Art. 2.- DEL CONDOMINIO STATUS MANTA.- El Edificio STATUS MANTA, está construido sobre un terreno ubicado en la Calle 15 entre Avenidas 6 y 7, barrio Córdova de la Ciudad de Manta.
El lote de terreno que ocupa el Edificio tiene una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados.
El Edificio STATUS MANTA, es un conjunto mixto, es decir que tiene departamentos de vivienda, así como locales comerciales. Aclarando que en todo el Edificio existen únicamente dos locales comerciales. El Edificio STATUS MANTA, está compuesto de un área de conserje con su baño, terraza y área de Bar B-Q con medio baño, cuarto de máquinas, ascensor, vestíbulo de entrada, bodega con equipo hidroneumático, cisterna, armario de medidores de luz y armario de teléfonos, veinte y tres departamentos, dos locales comerciales, veinte y tres parqueaderos, diez bodegas, veinte y tres secaderos, según consta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, con sus respectivas áreas y linderos, que se adjunta al presente reglamento y es parte integrante del mismo.

Art. 3.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes del edificio, los siguientes:

a) El terreno donde está construido, que ocupa una superficie aproximada de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados; b) Su estructura total; c) Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor; d) Las gradas, los cimientos y su cubierta; e) Los espacios de circulación; f) La fachada del Edificio y sus caras exteriores con inclusión de las ventanas, partes voladizas, adornos y jardines; g) Gradas exteriores, rampa de acceso a los parqueaderos y espacios de circulación de vehículos; h) El vestíbulo de entrada i) El ascensor y su cuarto de máquinas; j) La cisterna; k) El armario de medidores de luz y

armario de medidores de teléfonos; l) Las puertas de ingreso y cerramiento del Edificio; m) Las instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, sanitarias, telefónicas interiores, de intercomunicación en las áreas comunes hasta las acometidas; n) El tanque para reserva de agua; o) Las terrazas accesibles del edificio y que no sean de uso exclusivo; p) Cuarto para grupo de emergencia y cuarto para cámara de transformación y transformador ; q) Las puertas que comunican con ductos de instalaciones; r) Los bienes que constan como comunales en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, y que se adjuntan al presente Reglamento bajo el título "Cuadro de Áreas de Uso Comunal"

Art. 4.- BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.- Cada copropietario del Edificio STATUS MANTA es dueño exclusivo de su respectivo inmueble: departamentos, almacenes, estacionamientos, bodegas y secaderos; lo es también de sus accesorios: instalaciones de agua, desagües, electricidad, videoportero y teléfonos desde la acometida general del entrepiso hasta el punto terminal de las instalaciones propias de su departamento o local comercial.
Se incluyen en este dominio el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan de uno a otro dueño y las que separan espacios de circulación.

Art. 5.- GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION.- Los gastos generales de seguridad, administración, conservación, reparación o mejoramiento de los bienes comunes, y de los seguros obligatorios contra incendios y daños del ascensor, serán pagados por todos los copropietarios, según las cuotas que determine la Asamblea General. Esta determinación de la cuota ordinaria se hará basándose en el porcentaje de la alícuota que cada copropietario mantenga sobre los bienes comunes, según lo dispone el Artículo 26 del Reglamento General de Propiedad Horizontal.

Art. 6.- Las alícuotas de propiedad sobre los bienes comunes del Condominio, que le corresponde a cada propietario por su respectivo departamento o local comercial y sus anexos, constan en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA.

Art. 7.- FONDO COMUN DE RESERVA.- La Asamblea de Copropietarios creará un fondo común de reserva para las reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor, para gastos planificados que deban realizarse a futuro. Este fondo estará formado por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios.

CAPITULO III

Art. 8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre sus bienes exclusivos y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;

b) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios con las limitaciones que el Reglamento General y el Reglamento Interno señalan;

c) Conocer la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios, e informarse de las Resoluciones de las Asambleas, y cumplir tanto las disposiciones legales como las estatutarias;

d) Notificar al Administrador, el nombre, la dirección, teléfono de la persona que en ausencia del copropietario quedará encargado de la custodia del departamento o local comercial, a quienes se dará aviso para que actúen en resguardo de sus intereses en caso de incendio, siniestro o emergencia;

e) Introducir una cláusula en los contratos de arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario en relación a sus bienes exclusivos; en virtud del cual, el arrendatario se somete expresamente a cumplir con este Reglamento y con las Resoluciones tomadas por la Asamblea de Copropietarios;

f) Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias necesarias para la buena administración, conservación y reparación, primas del seguro del edificio, mejoras de los bienes comunes y cuotas especiales con arreglo al presupuesto general y específico, aprobado anualmente por la Asamblea General;

g) El administrador tiene la obligación de emitir el certificado al que hace referencia la PRIMERA disposición General del Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, previa la verificación de estar al día en el pago de sus obligaciones;

h) El pago de las expensas o alícuotas ordinarias así como las extraordinarias serán satisfechas mensualmente en los primeros diez

días de cada mes. En caso de incumplimiento, la cuota recibirá un cargo del diez por ciento (10%) por cada mes que se retrasara su paga que cubrirán los gastos financieros de mora. Pasados tres meses de retraso en el pago de la cuota de condominio se podrá seguir la acción legal correspondiente;

i) Colocar la basura en fundas debidamente selladas;

j) Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento actualmente en vigencia;

Art. 9.- PROHIBICIONES.- Se prohibe estrictamente a los dueños de cada departamento o local comercial los siguientes actos:

a) Modificar la distribución de la mampostería de su departamento o local o la estructura de la misma sin la Autorización de la Asamblea de Copropietarios, la que resolverá al respecto previo el informe tanto del ingeniero calculista cuanto del arquitecto planificador;

b) Ejecutar cualquier trabajo u obra fuera de su departamento o local comercial, incluyendo las caras exteriores de sus puertas de acceso, sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios, la que resolverá previo informe de los ingenieros proyectistas;

c) Instalar puertas de cualquier tipo a los estacionamientos del edificio, colocar cualquier reja de seguridad sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios;

d) Destinar los departamentos o locales comerciales para usos diferentes para los que fueron construidos, así como para uso u objeto ilícito o inmoral, o que afectare a las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o a la seguridad de los moradores y sus bienes;

e) Colgar ropa, alfombras u otros en las ventanas o fachadas exteriores del edificio;

f) Instalar amplificadores de sonido, que moleste a los vecinos;

g) Colocar rótulos en los vidrios, fachadas exteriores y áreas interiores, a excepción de los locales comerciales, en los que se podrá colocar logotipos, rótulos, calados o luminosos en el antepecho del mezanine y área exterior;

h) Colocar rótulos o letreros luminosos adicionales fuera del espacio destinado para ello. En este último caso se deberá solicitar la autorización de la Asamblea, pues los posibles letreros adicionales no deberán interferir con las fachadas del edificio, molestar a los departamentos con la luminosidad o interferir la vista;

i) Sacudir el polvo a través de las ventanas o limpiar enseres golpeándolos contra las paredes del edificio;

j) Botar basura en la circulación común, así como en los estacionamientos y bodegas;

k) Siendo la última terraza un bien común, así como el Bar B-Q, en medio baño y todas las instalaciones que se encuentran en la terraza, se prohibe el ingreso y realización de actos que no sean para la revisión y mantenimiento del ascensor, desagues de agua lluvia, fachadas y vidrios del edificio;

l) La circulación de bicicletas, motocicletas y/o triciclos motorizados dentro del área común del Condominio salvo para ingresar o salir del mismo;

m) Tocar el pito de cualquier automotor en la vereda del edificio;

n) Se prohibe que artesanos tales como: carpinteros, lacadores, pintores u otros instalen sus talleres en los estacionamientos o áreas comunes del edificio. Los artesanos están obligados a trabajar dentro del local de la persona que los haya contratado;

o) Modificar o alterar en forma alguna, aún a título de mejora los bienes comunes del Edificio;

p) Almacenar sustancias explosivas, alimenticias, insolubles o malolientes.

Art. 10.- Los copropietarios que necesiten realizar obras de construcción o adecuación de sus departamentos o locales, deberán previamente cordinar con la Administración. Específicamente, los ascensores no podrán ser utilizados para el transporte de materiales, excepto para los casos aprobados por la Administración.

Art. 11.- SANCIONES.- La realización de uno o más de los actos prohibidos, será sancionada con multa de hasta el valor de dos expensas

ordinarias, según lo dispuesto por el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, que impondrá el Administrador del inmueble en propiedad horizontal, independientemente del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 12.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a un voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento de vivienda o local comercial, según sea el caso.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS

Art. 13.- La Asamblea de Copropietarios es la autoridad suprema que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, regula la administración, seguridad y conservación del Edificio STATUS MANTA, así como regula las relaciones entre los propietarios de los diferentes departamentos y locales comerciales y anexos de este Edificio. Se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios. Las Resoluciones tomadas por la mayoría obligan a todos sus condueños aunque no concurran a la Asamblea o voten en contra.

Art. 14.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el Presidente a iniciativa propia o por pedido del Administrador. La Asamblea será presidida por el Presidente. Si es que el Presidente no convocare a sesión de la Asamblea, podrán autoconvocarse los copropietarios, con el respaldo de por lo menos el 20% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal.

Art. 15.- La convocatoria a los Copropietarios se realizará mediante notas firmadas por el Administrador de la Asamblea y se entregarán en los diferentes departamentos o locales comerciales. Deberán realizarse las citaciones con diez días hábiles por lo menos de anticipación.

Art. 16.- La Asamblea podrá reunirse en cualquier momento y lugar, siempre que concurran todos los copropietarios y hayan sido citados previamente, en la forma establecida en el Artículo anterior.

Art. 17.- El copropietario que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante poder conferido o mediante

carta cursada al Director. También podrá indicar en este poder o carta, su criterio o decisión sobre el asunto a tratarse.

Art.18.- En las Asambleas extraordinarias se tratará solo los asuntos establecidos en las Convocatorias, a no ser que se encuentren reunidos el 70% de sus miembros y en cuyo caso podrán tratarse otros asuntos si así lo acordare la mayoría.

Art. 19.- Presidirá la Asamblea el Presidente, en su ausencia el Copropietario que sea designado por los miembros asistentes. Actuará el Secretario, en su ausencia se nombrará un reemplazo entre los concurrentes.

Art. 20.- Para que la Asamblea pueda instalarse se requerirá de la concurrencia de Copropietarios que representen más de la mitad del total de votos, según el número de alícuotas que posean en el Edificio STATUS MANTA.

Art. 21.- Las Resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos que indique el Reglamento General y en los siguientes, en que se requerirá de por lo menos el 75% de los votos de los asistentes:

1.- Reforma del Reglamento Interno
2.- La construcción de toda obra que modifique la forma del Condominio.
3.- Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial del edificio.
4.- Destinar los departamentos o locales comerciales para usos diferentes para los que fueron construidos.

Art.22.- Todo acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios requerirá de la aprobación del 75% de los votos totales de los copropietarios, computando estos votos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo DOCE de este Reglamento Interno.

Art. 23.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a formar parte de la Asamblea, salvo que hubiere incumplido con sus obligaciones o se encuentre en mora con una o más cuotas ordinarias o extraordinarias de mantenimiento.

Art. 24.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-

a) Poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presente el Administrador;

b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del Presupuesto Anual de gastos del Edificio STATUS MANTA, la que necesariamente irá acompañada de los planes o programas que se realizarán;

c) Sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del inmueble;

d) Preparar un informe sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del Edificio STATUS MANTA;

e) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio y señalar su remuneración, si la Asamblea hubiere decidido efectuar dicho pago;

f) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la conservación de los bienes comunes y señalar sus respectivas remuneraciones;

g) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración, planteada por los copropietarios;

h) Convocar y Presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios;

i) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General;

j) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designar provisionalmente su reemplazo;

k) Previa autorización de la Asamblea General, contratar una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores y cuidar de sus oportunas renovaciones;

l) La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce únicamente el Presidente de la Asamblea de Copropietarios;

m) En el caso de mora en el pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, el Presidente de la Asamblea de Copropietarios podrá demandar ante las autoridades competentes, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a y b del Artículo 26 del Reglamento del Edificio STATUS MANTA;

CINCUENTA Y CUATRO

n) Ejercer los demás derechos y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno;

Art. 25.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.-

a) El Administrador será elegido por la Asamblea de Copropietarios para el período de un año y podrá ser reelegido a pedido de la Asamblea;

b) Administrar los bienes comunes del Edificio STATUS MANTA, con el mayor celo, eficacia, y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;

c) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del inmueble;

d) Presentar al Presidente de la Asamblea, al final de cada mes, los Estados de Cuenta del Edificio STATUS MANTA, para que éste a su vez haga conocer a todos los Copropietarios;

e) El Administrador también deberá presentar con la periodicidad que el Presidente le señale, los balances, proyectos de presupuesto, cuentas e informes sobre la administración a su cargo, para que el Presidente a su vez los presente ante la Asamblea de Copropietarios;

f) Recaudar, dentro de los diez primeros días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios;

g) El Administrador actuará en calidad de Secretario de la Asamblea. Para cumplir a cabalidad esta función, deberá escribir todo lo tratado en la Asamblea General, sea ésta ordinaria o extraordinaria, en especial los aspectos más importantes o aquellos que el Presidente considere relevante anotarlos. Así mismo deberá llevar las Actas, firmarlas junto con el Presidente y archivar los originales de las mismas;

h) Entregar las copias de las Actas al Presidente, tan pronto sea posible, para que pueda ejecutar y hacer cumplir las Resoluciones de la Asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando éstos lo soliciten;

i) Entregar el Libro de Actas y más documentos que tenga en su poder al nuevo funcionario que le suceda en este cargo;

j) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el Reglamento Interno de Copropiedad;

CAPITULO V

Art. 26.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS.- En los casos de infracciones y de incumplimiento a las disposiciones de éste Reglamento Interno se establecen las sanciones y procedimientos que a continuación se detallan:

a) El que infringiere las disposiciones contenidas en el Art. 9 del Reglamento Interno del edificio STATUS MANTA, será sancionado con multa de hasta dos expensas ordinarias que le correspondan mensualmente. Multa que la impondrá el Presidente del Edificio STATUS MANTA. Independientemente el Presidente podrá demandar ante el Juez de lo Civil de la ciudad de Quito, por vía verbal sumaria o ejecutiva, el pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar. El Presidente de la Asamblea de Copropietarios o el Juez, podrán ordenar la cesación de los actos u obras prohibidas así como dispondrán la restitución de las mismas a su estado primitivo;

b) La mora en el pago de una o más cuotas mayor a un mes, será gravada en calidad de multa con el interés legal. Si la mora es mayor a tres meses, serán demandados ante el Juez de lo Civil, según la cuantía, más costas, intereses, daños y perjuicios;

c) El portón de entrada permanecerá cerrado las veinte y cuatro horas del día y será atendido únicamente por un servicio de vigilantes competentes y uniformados. Los guardias tendrán instrucciones de dejar pasar únicamente a los vehículos de los propietarios o arrendatarios del Edificio, salvo los siguientes casos: Ambulancias y vehículos de emergencia médica, vehículos con personas ancianas o imposibilitadas de caminar, mudanzas u otros similares;

d) El Conserje y Guardias recibirán órdenes exclusivamente del Administrador o en ausencia de éste del Presidente de la Asamblea. Les está absolutamente prohibido abandonar sus puestos de trabajo sin la debida autorización; por lo que tienen instrucciones de no ejecutar mandados personales durante las horas de trabajo. El conserje debe

ayudar a la carga o descarga de los bienes de los copropietarios o arrendatarios;

e) Todo copropietario o inquilino podrá ingresar igual número de vehículos al número de estacionamientos que posea dentro del Edificio STATUS MANTA, los excedentes no podrán ser aparcados en dicho estacionamiento;

f) Los dueños o inquilinos que posean mayor número de estacionamientos al número de vehículos, podrán ingresar vehículos de visitantes;

g) Es responsabilidad de cada copropietario el instruir debidamente a sus eventuales inquilinos sobre el buen uso y costumbres señalados en el Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio STATUS MANTA, y declarar que los conocen y aceptan;

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

CAPITULO VI

Art. 27.- DISPOSICIONES GENERALES.- Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un piso, oficina o local, así como para la constitución de cualquier gravamen o hipoteca, será requisito indispensable que el respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de expensas o cuotas de administración, conservación, seguro y reparación. Al efecto, el Notario recibirá como documento habilitante, el certificado otorgado por el Administrador, sin éste Requisito no se podrá protocolizar ni inscribir escritura alguna.

Art. 28.- El presente Reglamento Interno, regirá desde la fecha de su protocolización, mientras tanto estará en vigencia el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 1229, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999.

Dra. Guadalupe Rodríguez
ABOGADA. Mat. No. 3515

ABOGADO
Reg. [illegible]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Jaramijó..... 08 JUN 2023

Abg. Liliana López Véliz
Notaria Pública Primera
Jaramijó - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PARAMIJÓ
Abg. Liliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR

PÁGINA EN BLANCO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que otorgan los cónyuges **MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO y ARAUZ ROSA AIDEE** a favor del señor **AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE.-** Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los ocho de junio del año dos mil veintitrés.

Ab. Liliana López Véliz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

Factura: 001-002-000037608

20231321000P00593

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ

EXTRACTO

Escritura N°:	20231321000P00593

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2023, (9:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301725865	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARAUZ ROSA AIDEE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303090524	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311347221	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	JARAMIJÓ	JARAMIJO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	95000.00

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2023/140797

DE ALCABALAS

Fecha: 17/05/2023 **Por:** 760.00

Periodo: 01/01/2023 Hasta 31/12/2023 **Vence:** 17/05/2023

VE-743455

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Identificación: 1301725865 **Teléfono:** NA **Correo:** rossy.haydee.arauz@gmail.com

Adquiriente-Comprador: AVELLAN POLANCO PATRICIO ENRIQUE

Identificación: 1311347221 **Teléfono:** 0987215595 **Correo:** patoavellan@hotmail.com

Detalle:

Predio: **Fecha adquisición:** 22/06/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-04-36-08-047	72,075.39	24.87	EDIF.STATUSMANTADPTO.3D	95,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	950.00	475.00	0.00	475.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	285.00	0.00	0.00	285.00
	Total=>	**1,235.00**	**475.00**	**0.00**	**760.00**

Saldo a Pagar Exenciones

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			475.00
			Total=>	**475.00**